



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**REZNOS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Reznos, 5 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

2424

BOPSO-141-18122017